

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIII.

FEBRERO 20 DE 1900

NUM. 14

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se extienden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se enviarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 311 de la Ley Orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDATOR:

EDMUND BRAVO.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados de cuarenta céntimos de oro, hechas en la respectiva Administración de Rentas, y las suscripciones se recibirán en este sentido en los mismos términos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS

"EL RECONSTRUCTOR".

Desde su último número apareció este colegio prehispánico con el título de "El RECONSTRUCTOR HIDALGUENSE", por haber comenzado a publicarse en la ciudad de México otro semanario con nombre igual al que aquél tenía desde su fundación.

CIENTO CUARENTA PESOS.

Se han mandado pagar por un escritorio americano con su asiento, y cinco cuadros con fotografías, comprados para la Dirección del Hospital Civil.

RENUNCIA.

Renunció el Sr. Lic. Don Amaro Gómez, quien ocupó el cargo de Juez de primera Instancia del Distrito de Huichapan.

NOMBRAMIENTO.

El Sr. Don Andrés Solórzano ha sido nombrado Administrador del Hospital Civil de Pachuca, en sustitución del Sr. Don Vicente Herrera, que pasó a desempeñar otro empleo en México.

CON TREINTA COBERTORES.

ha sido nuevamente dotada la casa de Asilo Hidalgo de esta ciudad.

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—Ha sido nombrado Director de la escuela de Tepeyac Hualco, Zempoala, el Sr. Nabor Reyes; de la de Benito Juárez Tula, el C. Lino Hernández; de la de presos de Tula, el C. Isidro Reza; de la de Tlaltecatla, Huejutla, el C. Julio Martínez; de la de niñas de San Bartolo, Tepango, la Srita. Isaura Castillo; de la de Coate Viejo, Jacala, el C. Crisóstomo Vargas; de la niñas de Tianguistengo la Srita. Carmen Mercado y Ayudante de la misma la Srita. Silvina Alarcón; de la de Huextetitla, Huejutla, el C. Cecilio Zuñiri; Ayudante de la escuela de niños de Tepeapulco, el C. Julian Saldivar; Director de la de Cerro Colorado, Atotonilco, el C. José María Manilla; de la del Pedregal, del mismo Atotonilco, el C. Francisco Aguirre; de la de Xochitlán el C. Silvestre Espinosa; de la de Apantlazoc, Huejutla, el C. Francisco Medina Bustos; Ayudante de la escuela de niñas de Metztitlán, la Srita. Rosina Ruiz; de la de Santiago, Tulancingo, el C. Manuel Escandón; Director y Ayudante de la escuela de Huautla, los C.C. Ricardo Reyes y Manuel López, respectivamente; Ayudante de la escuela de Coaculco, Huejutla, el C. Manuel López; Directora de la escuela de niñas de Xochitlán, Tula, la Srita. Virginia León; de la de niños de San Francisco, Tula, el Sr. Victorico Marcos; de la de niñas de Zapotlán, Toleayuca, la Srita. Laiz Osorio; Ayudante de la escuela de niñas de Zempoala, la Srita. Altgracia Olvera; Director de la escuela de niños de Itztaeoyotla, el Sr. Wenceslao Núñez.

—En Huichapan y bajo la dirección de la Srita. Merced Gómez, ha quedado abierta al público una escuela particular.

—Veinticuatro mesas-bancas han ingresado al Almacén Escolar del Estado, por cuya construcción se pagó al Sr. Florentino Juárez la suma de ochenta y cuatro pesos.

—El día cinco del presente mes tuvo verificativo la solemne distinción de premios entre los alumnos de las escuelas de Zimapán.

—Ha sido autorizado el empleo de una Ayudante para la escuela de niñas de Singuilucan.

—Accediendo el Gobierno a una solicitud de los vecinos del pueblo de San Miguel de las Piedras, del Municipio de Texcoco, de autorizar la establecimiento de una escuela alternativa en aquel lugar.

—Con motivo de los fuertes vientos que se sienten en el Municipio de Metztitlán, y en virtud de que los niños que concurren a las escuelas tienen que recorrer grandes distancias, se ha autorizado que las clases que en ellas se dan, sean en horas corridas hasta terminar el mes de Junio del presente año.

MEJORAS MATERIALES.

Distrito de Zinacatlán.—En la Cabecera se construyeron 120 metros cuadrados de empedrado en la calle puesta á la mitad de la calle que conduce al pantano del Carmen, y se sigue acopio de material para la construcción del hospital.

Distrito de Ixtiquipán.—En la Cabecera del Distríto y con los fondos sobrantes de la festividad de 16 de Septiembre anterior, se compraron y obsequiaron á las escuelas foráneas 28 mesas-bancas. Se comenzaron los cimientos que deben servir á la fuente principal. En el pueblo de Orizabita se inauguró el local de la escuela oficial de niñas, costeada por los vecinos y para la cual obsequió el Sr. Mariano Yáñez las puertas y ventanas. A iniciativa del mismo Señor, se abrió una subscripción para concluir unos paredones destinados á la escuela de niños de dicho pueblo, ofreciendo las puertas y ventanas del edificio el Presbítero Márcos Reyes y Hernández, cubriendose los demás gastos con los productos de dicha subscripción que ascienden a \$8.00 es. semanales. En el local de la cárcel de la cabecera se blanquearon todos los calabozos. Se comenzaron los cimientos de los nuevos arcos que han de servir para el puente que debe atravesar el río dando paso á los vecinos del pueblo de Maye á la Cabecera. Se compuso la calle y puentecillo que conduce al barrio de Paliares. Y se desasolvó toda la zanja Norte que sirve para el regadio de la población, trabajo costeado por los agricultores.

COMERCIO INTERIOR.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$1.50 es. frijol hectólitro \$3.50 es. arvejón hectólitro \$3.50 es. piloncillo carga do cuarenta manos \$8.00 es. manteca kilo \$0.56 es. carne de res id. \$0.33 es. id. de cerdo id. \$0.37 es.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro, \$2.75 cs., frijol hectólitro, \$3.00 cs., garbanzo hectólitro, \$4.50 cs., cebada hectólitro \$2.75 cs., piloncillo kilo, \$0.10 cs., café kilo, \$0.54 cs., harina, kilo, \$0.18 cs., sebo kilo \$0.25 cs., manteca kilo, \$0.50 cs., carne de res kilo, \$0.36 cs., sal kilo, \$0.10 cs., arroz kilo, \$0.24 cs., chile ancho kilo, \$0.50 cs., chile prisilla kilo, \$0.62 cs., carne de cerdo, kilo \$0.32 cs., id. de cerdo, kilo \$0.32 cs., chile mulato kilo \$0.62 cs., chilpotle, kilo \$0.75 cs.

Gobierno del Estado.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CÁJA de segunda operación que practicó esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Diciembre de 1899.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 10,553.92
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 7,241.35
Administración de Rentas de Apul.....	11,639.14
Administración de Rentas de Atotonilco.....	11,166.58
Administración de Rentas de Huajotla.....	17,932.59
Administración de Rentas de Huichapan.....	9,854.12
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	8,870.61
Administración de Rentas de Jecala.....	7,314.27
Administración de Rentas de Metztitlán.....	8,347.78
Administración de Rentas de Motang.....	15,657.11
Administración de Rentas de Pachuca.....	102,393.32
Administración de Rentas de Temascaltepec.....	4,871.31
Administración de Rentas de Tula.....	15,494.63
Administración de Rentas de Tulancingo.....	24,352.71
Administración de Rentas de Zaenaltipán.....	7,185.80
Administración de Rentas de Zimapán.....	10,201.06 262,519.38

Producto de Telégrafos	267.70
Producto de impresiones	0.30
Pensión sobre herencias.....	83.41
Multas.....	11.15
Reintegros.....	218.00
Depósito para estampillas de despachos.....	90.00
Compañía de Real del Monte y Pachuca.....	5,000.00
Municipio de Pachuca, cuenta garantías.....	500.00
Contribución Federal.....	28.35
Depósitos diversos.....	3,680.00
Ingresos extraordinarios	70.53 9,949.44
Suma.....\$	292,022.74

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.	
H. Legislatura. Dietas.....	1,725.00
Gastos extraordinarios y renta de casa.....	100.00
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.	252.00 2,077.00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular	1,037.66
Secretaría General del Gobierno.....	4,683.32
Visitadores e inspectores de Gobernación.....	560.00
Visitadores de Hacienda	300.00
Defensoría Fiscal	125.00
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.	21,132.94
Jefaturas Políticas.....	5,600.66
Oficinas Telegráficas.—Sueldos.....	4,779.80
Oficinas Telegráficas.—Gastos menores.....	182.00
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.	552.63
Seguridad Pública	6,735.56
Hospital civil	819.89
Imprenta del Gobierno.....	353.00
Dirección de obras públicas	650.00
Pensionistas del Estado	450.00 47,930.46

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,402.00
Juzgados de 1º Instancia.....	7,388.66
Careel del Estado.....	174.00
Subvenciones para celadores de cárceles	1,500.00
Subvenciones a hospitales	920.00
Alimentos de Jefes Políticos y Jueces procesados.	60.00
Alimentos de presidiarios	1,358.79
Juzgados Conciliadores de la Capital.—Subvención	390.00 14,193.45

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario.....	1,762.00
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	625.00
Pensiones de alumnos y Premios	2,168.00
Inspectores de Instrucción primaria	2,550.00
Educación del Almácera Escolar	50.00
Escuelas de Instrucción primaria	32,407.47
Gastos generales de Instrucción primaria	1,693.83
Alumnos en la Escuela Normal para profesores de México	457.50 41,743.80

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Junta general de Beneficencia	\$12.79
Liberos e impresos	784.67
Impresiones oficiales	627.67
Mobiliario y útiles	1,286.66
Reparación y conservación de oficinas	625.93
Correspondencia oficial	532.68
Mejorías materiales	12,836.24
Construcción de edificios	1,773.08
Sueldos accidentales	5,916.26
Gastos extraordinarios del Ejecutivo	3,061.55 28,286.83

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas	60,787.05
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden	46,121.19
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública	445.55
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos	1,300.00
Depósitos	225.00
Devoluciones	55.10
Remesas á subalternas	4,877.21
Impuesto personal cedido al Municipio de Tecozautla	10.32
Hacienda de Tamopochocho	410.00
Municipio de Tepeapulco	103.17 114,334.59

Existencia para 1º de Enero de 1900....

43,457.11

Suma.....\$ 292,022.74

Pachuca, Diciembre 31 de 1899.—Luis Ramírez Concha.—Vº. Bº, Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Francisco Hernández.—El Jefe de Hacienda, Jesús M. Frausto.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

FEBRERO 15

Termómetro á la sombra, máxima.....	25°0 C
" " " mínima	9.0
" " " media.....	16.5
" al abrigo, máxima.....	17.4
" " " mínima.....	14.7
" " " media	16.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 06
Humedad relativa, media.....	55
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	C
" dirección	
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " máxima	
Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	10.4
" á la sombra.....	4.5
Ozono.....	7.0
Estado general del día: Despejado, y variable.	

FEBRERO 16

Termómetro á la sombra, máxima.....	25°0 C
" " " " mínima.....	9.8
" " " " media.....	16.2
" al abrigo, máxima.....	18.4
" " " mínima.....	15.2
" " " media.....	16.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 21
Humedad relativa, media.....	55
Nubes cantidad media.....	1.0
" especie.....	CK
" dirección	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " máxima	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol	11.0
" á la sombra.....	4.0
Ozono.....	7.0
Estado general del día: Despejado, ventoso y variable.	

FEBRERO 17

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°8 C
" " " mínima.....	5.0
" " " media.....	11.4
" al abrigo máxima	17.8
" " " mínima.....	14.8
" " " media	16.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media	5 ^{mm} 06
Humedad relativa, media.....	47
Nubes, cantidad media	2.6
" especie.....	CK
" dirección	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)	
" " " máxima	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0

Evaporación al sol.....	7.0
" á la sombra.....	2.0
Ozono.....	7.0
Estado general del día: Despejado, y variable.	

FEBRERO 18	
Termómetro á la sombra, máxima.....	17°4 C
" " " " mínima.....	0.2
" " " " media.....	8.2
" al abrigo máxima.....	16.0
" " " mínima.....	13.2
" " " media.....	14.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	4 ^{mm} 94
Humedad relativa, media.....	55
Nubes, cantidad media.....	1.6
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " " máxima	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	8.2
" á la sombra.....	2.0
Ozono.....	7.0
Estado general del día: Despejado, ventoso y variable.	

VºBº Ingeniero, Angel Romero.

Observador, M. Gutierrez Amayo.

SECCION DE AVISOS.**AQUELLA LASCITUD.**

Lo que constituye una carga, depende de las fuerzas del hombre ó animal quo la tiene que llevar y las condiciones bajo las cuales la lleva. Entre una verdadera claridad, hay necesidad de multiplicar ejemplos para comprobarla. Cualquier puede acordarse de muchísimos casos por sí mismo. Continuamente oímos quejas de cansancio á personas quo no han hecho trabajo suficiente para justificar tal estado. Esta sensación es lo quo vulgarmente se llama "lascitud." Las personas quo la sienten á menudo toman estimulantes para alejarla, pero el alivio no pasa de ser momentáneo. Sobre viene una recia y soñolienta más abrumados y deprimidos quo antes. Porque el origen del mal no está en los tejidos sino en la sangre. Cierto malos humores ó venenos, procedentes de la indigestión ó de otro motivo, privan á la sangre de su potencia sostenedora y vivificante, produciendo un resultado semejante al que se experimentaría después de un exceso de ejercicio y poco descanso. Mil otras en el caso de una persona sana, esa lascitud pasaria bajo la influencia del sueño y reposo, lo quo no sucede así en este caso. Al contrario, el sueño mismo es interrumpido ó imperfecto y el paciente se levanta en la mañana triste, cansado y abrumado como cuando se acostó. Un efectual remedio como la

PREPARACION DE WAMPOLE

es lo quo se necesita para purgar la sangre de las impurezas que paralizan los nervios y secan los manantiales del vigor físico. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, quo extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofisitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En todos los casos de Enfermedades Demacrantes, Reumatismo, Fiebres, Pobreza de Sangre, Debilidad General y Nerviosa, se aproxima más á ser un específico que cualquier otro remedio conocido. Se puede tener confianza en sus méritos. Basta una botella para convenirse. Solo la legítima dá resultados desde la primera dosis. "Nadie sufrió un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 1º de Julio de 1900.

PREGONACION DE WAMPOLE.

PREGONACION DE WAMPOLE.

—AL PUBLICO.—

En obedecimiento á lo prevenido en la fracción III del artículo 17 del Código de Comercio hacemos saber al público que por escritura fecha de hoy que pasó en esta ciudad ante el Notario Don Ricardo Pérez Tagle, de esta ciudad, nos hemos constituido en Sociedad colectiva que girará bajo la razón de «García Frade y Campo» con objeto de establecer, fomentar y explotar negociaciones de comercio. Ambos asociados tenemos la dirección y Administración de la Sociedad y el uso de la firma social.

Pachuca, 18 de Febrero de 1900.—*Ramón García Frade y Francisco del Campo.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Febrero 19 de 1900.—Recibido Febrero 19 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.****AVISO.**

Por disposición del Sr. Juez primero de primera Instancia Lie. Eleuterio Castillo Ramírez, se cita a todos los que se consideren interesados en el juicio testamentario de Don José María Otinoméli, para la formación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del octavo dia útil inmediatamente posterior á la tercera publicación de este aviso en este periódico.

Pachuca, Enero 27 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Febrero 15 de 1900.—Recibido, Febrero 15 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.**JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO.****EDICTO.**

En el juicio testamentario del Sr. Jesús Oviera, vecino que fué del pueblo de San Antonio Cuautepetl, de este Distrito, el C. Lic. Manuel S. Rodríguez Juez primero Conciliador de este Municipio y sustituto del de primera Instancia por auto de veintidós de Enero último, mandó convocar por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á todos los que se crean con derecho a la herencia, á fin de que se presenten á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Tulancingo, á trece de Febrero de mil novecientos.—*Anatolio González*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 13 de 1900.—Recibido, Febrero 17 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.****EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. Lic. Román Robledo, se cita por el presente que se publicara tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y en el «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á las personas a que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, á fin de que asistan á la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes intestados del Sr. Luis Muñoz vecino que fué de esta villa, cuya diligencia dará principio el décimo quinto dia útil, siguiente al de la última publicación en el «Periódico Oficial».

Y para su publicación estiendo el presente en Apam, á trece de Febrero de mil novecientos.—*Manuel Martínez Alcaraz*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1900.—Recibido, Febrero 17 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPIAN.**
AVISO.

En los autos intestamentarios del fallecido Camilo Hernández vecino que fué de Tlahuelampa de esta jurisdicción, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto fecha diez del presente, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo pongo en conocimiento del público.

Zacualtipán, Febrero 14 de 1900.—*Aldofo Lémus*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1900.—Recibido, Febrero 19 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.****CITACION.**

En los autos testamentarios de Don Luis G. Hoyos, el C. Juez 1º de la instancia, Lie. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto fecha de ayer y en virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado ha señalado al abogado de la sucesión el término de noventa días para que proceda á formar por simples memorias extrajudiciales el inventario y avalúo de los bienes de la herencia que deberá presentar para su aprobación dentro del mismo plazo.

Y para los efectos del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, se cite por medio del presente á todos los que se consideren interesados en dicha diligencia.

Pachuca, Febrero 9 de 1900.—Asistencia, *Marcial Escudero*. Asistencia, *L. González y Espinoza*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 10 de 1900.—Recibido, Febrero 10 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.****EDICTO.**

En el juicio de intestamentaria de Don Manuel Oropeza vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Pascual Luna y Parra, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de él por auto de diecisiete del corriente ha mandado que por edictos que se publiquen tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes recayentes, para que en el término de treinta días que se contarán desde la última publicación en el primero de dichos periódicos se presenten á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Enero veintidós de mil novecientos.—*Felipe Rendón*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Enero 23 de 1900.—Recibido, Febrero 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Señores herederos, legatarios, acreedores y cónyuge supérstite del intestado Florencio Hernández.

El C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez primero Conciliador propietario en ejercicio y substituto por la ley del de primera instancia del Distrito que conoce de los autos de dicho intestado, por el que ha proveido hoy, concedió licencia al Albacea para la facción del inventario sole más y valor de los bienes ya- cientes, mandando se cite á Ustedes como lo hago por el presente, á fin de que concurren á la diligencia indicada que dará principio á las diez de la mañana del quinto dia útil inmediato siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el periódico «Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su inserción en el periódico «Oficial» del Estado.

Huichapan, Febrero siete de mil novecientos. Doy fe.—Enrique Ricart, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados. Febrero 7 de 1900.—Recibido, Febrero 10 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

En el interdicto de adquirir la posesión hereditaria promovido por el Señor Lic. Enrique Barredo en representación de Don Aurelio Andrade tutor de la albacea de la testamentaría de Don Mónico Valles, se laña una acta que a la letra dice:

«En la Hacienda de San Antonio el Mexe del Municipio de Mixquiahuala comprensión del Distrito de Actopan, a las diez de la mañana del dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, fué constituido el suscripto Juez de primera instancia Lic. José Enrique Barredo, representante del C. A. Andrade tutor de la albacea de la testamentaría del Coronel D. Mónico Valles, del interventor C. Sixto Mají y del Armero de los Autos; á fin de cumplir con lo mandado en el auto anterior, se procedió á la entrega de los bienes intervenidos y especificados en la sección primera de los autos antestamentarios del referido Coronel D. Mónico Valles, por lo que respecta a los bienes especificados a fijas cinco, frente y vuelta, seis frente, nueve frente y vuelta y diez frente, dandose posesión de ellos sin perjuicio de tercero, que tenga mejor derecho al Sr. Lic. Enrique Barredo, quien en nombre de su representado, se dió por recibido de todos y cada uno de los bienes que se hallaban intervenidos, con excepción del Motor de Vapor que se halla en la casa de Gobierno del Estado, por cuya razón suplica al Sr. Juez se sirva librar sus órdenes para la entrega. Con lo que terminó el acto, habiéndose hecho á Martín y José Cruz encargados de la custodia de dichos bienes, la notificación á que se refiere el artículo mil ciento diez y nueve del Código de procedimientos civiles; y firmaron los presentes con excepción de José Cruz, que expresó no saber escribir. Doy fe.—José Asian.—Sírto Mejía.—E. Barredo.—Martín Cruz.—Baudilio Cruz, Actuario.—Rúbricas.»

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este Distrito, en auto de fecha diez de Agosto último y para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en Actopan, á cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Doy fe.—Baudilio Cruz, Escribano público. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Enero 23 de 1900.—Recibido, Febrero 10 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos del juicio de interdicción de la incapacitada Virginia Morgado, el Ciudadano Juez ha dictado el auto siguiente que se publicará por tres veces en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México:

«Tulancingo, veintidos de Enero de mil novecientos.

Vista la solicitud de la Sra. Jesús Morgado pidiendo el nombramiento de tutor y curador definitivos de su hermana la Sra. Virginia Morgado; el auto de interdicción, las convocatorias á las personas á quienes corresponde la tutela legítima, la hipoteca otorgada y lo demás que se tuvo presente; con fundamento en los artículos 378, 379 su 2a, 432 su. 1^a y 521 del Código civil y 1,631, 1,711, 1,713 y 1,714 del de procedimientos, se confirmó el nombramiento de tutor hecho en la persona del Sr. Don Diego Pérez, y el de curador en la del Sr. Don Jesús S. J., para que definitivamente representen á la incapacitada Virginia Morgado; cumpliéndoles todas las facultades e imponiéndoles todas las obligaciones consiguientes; á cuyo efecto el suscripto Juez interpone su autoridad...»

..... Doy fe.—R. Martínez.—Raúl M. Hernández.—Rúbricas.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente.

Tulancingo, veintitres de Enero de mil novecientos.—Raúl M. Hernández, Sírio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados. Febrero 6 de 1900.—Recibido, Febrero 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

En la segunda sección del juicio antestamentario á bienes del Sr. Jesús Rubio, vecino que fué de Agua Fría Grande de este Municipio, el Lic. Amador Castañeda, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado por medio de veintidós del actual, se cite por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» y «Expediente del Hogar» de la ciudad de México, a las personas que sean titulares del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción del inventario y avalejo de los bienes; y brindar la propia diligencia en la casa nocturna, á las diez de la mañana del décimo día útil siguiente de la última publicación en el primer periódico. Por el interdicto expedido en el Periódico Oficial, expido el presente en Jacala, a veintisiete de Enero de mil novecientos. Francisco Martínez II, Sírio. 3-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Enero 30 de 1900.—Recibido, Febrero 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPIAN.

AVISO.

En el juicio testamentario del fallecido Juan Chargoy, vecino que fué del pueblo de Tianguistengo de esta jurisdicción, el Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de él por auto de fecha diez y ocho del actual, ha mandado: que para la facción del inventario y avalejo del rancho de Zequiapa que forma parte de los bienes hereditarios, se cite á los interesados por avisos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, señalándose para que principie la diligencia las diez de la mañana del octavo dia útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo hago saber al público. Zacualtipán, Diciembre 26 de 1899.—Adolfo Lemus, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 3 de 1900.—Recibido, Febrero 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Sr. Ignacio López Silva, vecino que fué de esta población, el Sr. Lic Octavio F. Contreras, Juez que conoce de él ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoquen á todas las personas que de cualquier manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Enero 29 de 1900.—*Pedro Partido*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Febrero 1^a de 1900.—Recibido, Febrero 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Jesús Dimas, vecino que fué del pueblo de San Bartolo del Municipio de Huasca de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Octavio F. Contreras, Juez que conoce de él ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que de cualquier manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Febrero 1^a de 1900.—*Pedro Partido*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1900.—Recibido, Febrero 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN EDICTO.

En el juicio testamentario á bienes del finado Sr. Mariano Rojas, vecino que fué de Santa María Xoxoteco de esta jurisdicción, por auto de esta fecha, ha mandado entre otras cosas el C. Lic. Filiberto Esquivel, Juez de 1^a Instancia del Distrito que conoce de él; se citen por edictos á las personas á quién se refiere el artículo 1.522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia tendrá lugar en dicho barrio a las 10 A. M. del quinto día útil, después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en el periódico antes citado.

Metztitlán, 30 de Noviembre de 1899.—*Aureo B. Serna*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Febrero 3 de 1900.—Recibido, Febrero 10 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN EDICTO.

En el juicio testamentario á bienes de la Sra. Agustina Tellez, vecina que fué de Eloxochitlán, el C. Lic. Filiberto Esquivel, Juez de 1^a Instancia del Distrito por auto fecha de hoy entre otras cosas mandó: que se citen á las personas que se crean con derecho á dicho intestado, para que se presenten

á deducirlo dentro de treinta días, á contar desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, haciendo las publicaciones en el periódico citado y en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial".

Metztitlán, Enero 9 de 1900.—*Aureo B. Serna*, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Enero 20 de 1900.—Recibido, Febrero 10 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN EDICTO.

En la sección segunda de los autos concernientes al intestado del Sr. Mauro Morales vecino que fué de Tlatemalco de este Distrito, el C. Lic. Filiberto Esquivel Juez de 1^a Instancia, con esta fecha decreto se cite por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República, á los herederos, legatarios y acreedores para que asistan á la facción del inventario solemne y avalúo de los bienes, cuya diligencia dará principio a las diez de la mañana del segundo día útil inmediato al de la última publicación que aparezca en el primero de los periódicos aludidos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado pongo el presente.

Metztitlán, Febrero 7 de 1900.—*Aureo B. Serna*, Srio 3—3
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Febrero 7 de 1900.—Recibido, Febrero 10 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN EDICTO.

En el juicio testamentario á bienes del finado Antonio Lucas Baena, vecino que fué del barrio de La Puela, de esta jurisdicción, por auto de esta fecha ha mandado lo siguiente: otras cosas el C. Lic. Filiberto Esquivel, Juez de 1^a Instancia del Distrito que conoce de él; se citen á las personas á quién se refiere el artículo 1.522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia tendrá lugar en dicho barrio a las 10 A. M. del quinto día útil, después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial".

Metztitlán, Noviembre 30 de 1899.—*Aureo B. Serna*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Enero 15 de 1900.—Recibido, Febrero 10 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA EDICTO.

En el juicio testamentario á bienes del finado Señor José Redondo Zephera vecino que fué de esta población, el C. Lic. Pasenal Lina y Parra, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de él, por auto de tres del actual ha mandado que por edictos que se publiquen tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" y "Reconstructor" del Estado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes recayentes á la herencia, para que en el término de treinta días que se contarán desde la última publicación en el primero de dichos periódicos se presenten á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Enero diecisiete de mil novecientos.—*Felipe Rendón*, secretario.

Recibido, Enero 27 de 1900.—Quiroz.

28—8—20

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.
—Sociedad Anónima.—
AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número cincuenta y cinco á razón de tres pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el Despacho de la Negociación, Plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Febrero 15 de 1900.—Jaime Abraham, Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 15 de 1900.—Recibido, Febrero 15 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 54.—El C. Refugio Malo, vecino del Mineral del Monte, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata, San Pascual, situada en el barrio de San Pedro Huizotla, Municipio del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Poniente con la mina Maravillas, por el Sur con la del Encino, por el Oriente con Cerro Alto y por el Norte con el referido barrio.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atílano Manríquez, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 3 de 1900.—Ramón Rosales. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 16 de 1900.—Recibido, Febrero 16 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 60.—Los Sres. Leon Lemaire, Delfino Gervantes, Celerino Oviera y Enrique Barrera, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, solicitan con diez pertenencias la concesión de una mina nombrada «La Purísima», ubicada en el nacimiento del cerro de Guadalupe, cráneos de Tultimán de esta Municipalidad, á la derecha de una barranca que desciende de del expresado cerro, tiene por señas particulares una alta del peñón cerca de la boca, y cuya veta corre al parecer de SE. á NO y produce metales argentíferos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas C. Jesús Gervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Febrero 2 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1900.—Recibido, Febrero 19 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 59.—El Sr. B. N. E Fletcher, vecino de esta ciudad solicita la concesión de diez pertenencias en una mina de oro y plata que designa con el nombre de «La Cascada» situada en una barranca entre los pueblos de San Francisco y Santa Ana del municipio de Acaxochitlán de este Distrito, en el lugar llamado «Cueva de los Zopilotes».

Practicará el reconocimiento y medidas el Sr. Ingeniero Eduardo Fernández, de esta vecindad, quien aceptó la comisión.

Queda abierto un término de cuatro meses para substanciar el expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Febrero 4 de 1900.—E. Desentis. 3-1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 13 de 1900.—Recibido, Febrero 17 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 54.—Los Sres. Guillermo y Ernesto Porter, José Loreto Rangel, Plácido Hernández y Antonio León, vecinos los tres primeros de la ciudad de Ixmiquilpan y los últimos del pueblo del Santuario solicitan con el nombre de «La Fortuna» la concesión de seis pertenencias sobre una veta de metal de zinc y plata ubicada en el barrio de La Pechuga Vieja, Municipio y Distrito de Ixmiquilpan, cuya medición será de trescientos metros á rumbo de veta que es sensiblemente de Oriente á Poniente y doscientos metros al ejeado que es al Norte, siendo sus linderos al Oriente el camino de La Pechuga al Cardonal, al Poniente el cerro del Agua Blanca, al Norte el arroyo del mismo nombre, y al Sur el cerro del Texado, y cuya veta tiene un metro de latitud.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero José R. Somellera que actualmente se encuentra en esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Enero 12 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3-1
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1900.—Recibido, Febrero 14 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 55.—El C. Ignacio Tamagná, vecino de esta ciudad, solicita con una pertenencia la mina de metal de plata, San Telmo del Oyamel, situada en el pueblo de Texontla, Municipio del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con potreros de Teodoro López, por el Oriente con otros de Francisco Tamagná, por el Sur con la mina Los Martínes y por el Poniente con camino carretero.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atílano Manríquez vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 16 de 1900.—Ramón Rosales. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 8 de 1900.—Recibido, Febrero 8 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 56.—El C. Juan Otero, vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias la mina de metal de plata Tlachichilco, situada en el barrio de Los Pericos, Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina El Santo Niño, por el Sur con Las Peñas Coloradas, por el Oriente con la mesa de Los Gallos y por el Poniente con la mina del Calvario.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 30 de 1900.—Ramón Rosales. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 7 de 1900.—Recibido, Febrero 7 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 10.—El C. Angel Chao, vecino de esta ciudad, solicita con diez pertenencias una mina de metal de plata que nombra Atílano Manríquez, situada en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la loma de Los Chipilitos, por el Sur con la loma de la leña y poza encantada, por el Oriente con la mina San Ignacio y por el Poniente con la loma de Santa Rosa.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 30 de 1900.—*Ramón Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados.
Febrero 7 de 1900.—Recibido, Febrero 7 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 11.—El C. Angel Chao, vecino de esta ciudad, solicita con cinco pertenencias, una mina de metal de plata que nombra Andres Fernández, situada en el Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, y que colinda, por el Norte con un arroyo que baja del pueblo de Santiago, por el Oriente con terrenos del mismo pueblo, por el Sur con un arroyo del rancho de Cebadas y por el Poniente con la mina San Ignacio.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 30 de 1900.—*Ramón Rosales.*
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados.
Febrero 7 de 1900.—Recibido, Febrero 7 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPÁN.

Núm. 59.—El sr. José Mendoza de este origen y vecindad mayor de edad y número, solicita con tres pertenencias la concesión de la mina denominada «San Juan» sita en el cerro de Las Espinas, falda Norte de dicho cerro, perteneciente a esta Municipalidad, no tiene colindancia s mineras, tiene por suerte particular una parte de madera a poco distancia del área mina, cuya veía corre al parecer de norte a sur y produce diez metales de plomo y plata.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Pedro B. Presbítero, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Enero 30 de 1900.—*Luis G. Sánchez.*
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados.
Febrero 8 de 1900.—Recibido, Febrero 8 de 1900.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

AVISO.

José Rosevear vecino de Zimapán como propietario de los terrenos que se llamaron del Municipio y ahora forman el Rancho de La Reforma; hace saber a los mismos vecinos de Zimapán, y a los arrendatarios y personas que viven en dicho Rancho como medieros ó con cualquiera otro carácter; que con fecha veintinueve de Enero del presente año el Señor Juez de 1^a Instancia de esta ciudad con las solemnidades de ley, le dió posesión, en todos y cada uno de los terrenos que forman el referido Rancho de La Reforma y dentro de los límites marcados en el plano respectivo aprobado por el Ministerio de Fomento al verificarse la Composición que con éste hizo en 21 de Enero de 1897.

Zimapán, Febrero 14 de 1900.—*José Rosevear.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos Enterados.
Febrero 19 de 1900.—Recibido, Febrero 19 de 1900.—*Quiroz.*

Superior á los Vinos de Pachacamac, Potosí, Perú, Bolivianas y su sabor exquisito comparable con los Vinos de mesa.

Recomendado por todos los Créditos médicos del Mundo.

JOSE UILLEIN JUEZ CORTE
ALMACEN DE DROGAS
COLISEO NUEVO Núm. 3
MEXICO

ÚNICOS AGENTES IMPORTADORES



U.S.A.
C. U. J. C. O.

Recibido, Febrero 16 de 1900.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Mayo de 1900.

Cuando se pierde el apetito no se recobra con facilidad, la causa es generalmente la falta de nutrientes o de la insuficiencia de las sustancias intermedias cuyos componentes son la cal y la debilidad. En la mayor parte de estos casos, al aumentar la digestión se deben originalmente a la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams

Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1^a de Octubre á 31 de Diciembre de 1899.